

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 29 MAY 2018

00184

Expediente N° 14.342/15

VISTO la Resolución FI N° 121-CD-2018, recaída en Expte. N° 14.342/15, por la cual se autoriza el dictado del Curso de Posgrado arancelado, denominado “Metodología de la Investigación Aplicada al Desarrollo de Proyectos en Ingeniería”, bajo la dirección y responsabilidad del Dr. Ing. Juan Carlos MICHALUS, y la coordinación conjunta de las Ingenieras Silvia Estela ZAMORA y Bárbara Magdalena VILLANUEVA, a llevarse a cabo en junio de 2018, con las especificaciones que –como Anexo- forman parte integrante del acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que las Coordinadoras del Curso, mediante Nota N° 082/18, solicitan autorización para modificar la fecha de su dictado, en función de la disponibilidad del Dr. Ing. MICHALUS, fijándola para la semana del 16 al 20 de julio de 2018.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

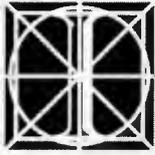
(en su VI Sesión Ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución FI N° 121-CD-2018, sustituyendo su texto por el que a continuación se indica:

“Autorizar el dictado del Curso de Posgrado arancelado denominada “Metodología de la Investigación Aplicada al Desarrollo de Proyectos en Ingeniería” bajo la dirección y responsabilidad del Dr. Ing. Juan Carlos MICHALUS, y la coordinación conjunta de las Ingenieras Silvia Estela ZAMORA y Bárbara Magdalena VILLANUEVA, a llevarse a cabo entre el 16 y el 20 de julio de 2018, con las especificaciones que, como Anexo, forman parte integrante de la presente resolución”.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que si, por razones operativas, fuera necesaria una modificación de la fecha indicada en el artículo 1º modificado de la Resolución FI N° 121-CD-2018, tal situación será resuelta por Decanato de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.342/15

ARTICULO 3º.- - Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web de la Unidad Académica y mediante correo electrónico a la comunidad universitaria; comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Dr. Ing. Juan Carlos MICHALUS; a las Ingenieras Silvia Estela ZAMORA y Bárbara Magdalena VILLANUEVA; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00184** CD- **2018**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**